

S.E. 15/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 15/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarria Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Claudia Legarreta Castillo, por la Tesorería, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacon, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Gabriel Martínez Colchado y Arturo Echevarría Sánchez, en representación de la Regidora Rosa Isela Gaytán Díaz, en su carácter de observadores; Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo y material para remover el grafiti de diversos lugares de la ciudad, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de lo siguiente:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Plataforma para montar en camioneta dos hidrolavadoras y cisterna, 5.48 mts de largo por 2.44 de ancho.	Pieza	1
Hidrolavadora, motor 5.5HP, bomba 3 pistones (0 a 600 psi.) carrete manual 80 mts, manguera, pistola chorro, manómetro y regulador de presión, montado en estructura de acero para camioneta.	Pieza	2
Cisterna 2800L.	Pieza	1

Químico para remover grafiti, líquido soluble color oscuro, temperatura efectiva para trabajar de 10°f. a 100°f., cobertura de 175 a 250 pies cuadrados por galón.	Galón	60
Campaña grafiti: Adquisición de pintura en aerosol (colores varios), para asignar áreas de la ciudad para ser pintadas y hacer conciencia de la importancia de no afectar los lugares de la ciudad con este tipo de pinturas.	Pieza	559

Lo anterior por un monto de hasta \$548,089.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Lo que se pretende con la adquisición de los materiales y equipo anteriormente mencionados, es tratar el problema del grafiti, disminuyendo el costo de contratación a terceros y adecuar un vehículo con una plataforma para montarle hidrolavadoras y cisterna, con un químico para remover el grafiti, por lo que se estará atendiendo partes de la ciudad constantemente para removerlo de los señalamientos viales, puentes y estructuras de la ciudad de Chihuahua.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de lo siguiente:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Plataforma para montar en camioneta dos hidrolavadoras y cisterna, 5.48 mts de largo por 2.44 de ancho.	Pieza	1
Hidrolavadora, motor 5.5HP, bomba 3 pistones (0 a 600 psi.) carrete manual 80 mts, manguera, pistola chorro, manómetro y regulador de presión, montado en estructura de acero para camioneta.	Pieza	2
Cisterna 2800L.	Pieza	1
Químico para remover grafiti, líquido soluble color oscuro, temperatura efectiva para trabajar de 10°f. a 100°f., cobertura de 175 a 250 pies cuadrados por galón.	Galón	60
Campaña grafiti: Adquisición de pintura en aerosol (colores varios), para asignar áreas de la ciudad para ser pintadas y hacer conciencia de la importancia de no afectar los lugares de la ciudad con este tipo de pinturas.	Pieza	559

Lo anterior por un monto de hasta \$548,089.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de modificación presupuestal número 2017-PDM-SP-M/047, de fecha 03

de abril de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de llantas renovadas y contratación del servicio de renovación de llantas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de llantas renovadas y contratación del servicio de renovación de llantas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$150,000.00 y un monto máximo de \$600,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales manifiesta que es de alta prioridad tener los camiones recolectores circulando en las calles, haciendo su labor de recolectar los residuos sólidos urbanos, asimismo manifiesta que el presupuesto con el que se cuenta para llantas, no alcanza para mantener a los camiones dotados de llantas nuevas, por lo que la adquisición de llantas renovadas, cumple con el objetivo de no fallar al servicio de recolección y así mantener la ciudad más limpia.

De la misma manera se pretende llevar a cabo el procedimiento de renovación de llantas propias de la Dirección, sometiéndolas a un análisis para advertir si son susceptibles de ser renovadas y si es así, someterlas al proceso de renovación.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de llantas renovadas y contratación del servicio de renovación de llantas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$150,000.00 y un monto máximo de \$600,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351050001-999999-04-09002-131-000-02E0101-35501-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de formatos impresos y sellos para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la adquisición de formatos impresos y sellos para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, como se describen a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Centena	Hoja membretada, tamaño carta, full color, con marca de agua, en papel bond de 75 gms.
Centena	Sobres impresos tamaño 10 x19 cm, a full color.
Pieza	Sello fechador a 2 tintas, con base de 4 x 4 cms.
Pieza	Sello diversos a una sola tinta, con base de 2 x 6 cms.
Centena	Etiquetas autoadheribles a una tinta tamaño 6x6 cm
Centena	Sello de clausura tamaño carta en papel calca color naranja fluorescente, a una tinta con logotipo
Centena	- Sello de clausura tamaño doble carta, en papel calca fullcolor, con logotipo. - Medida: 19" de largo x 13" de altura. - La leyenda de "clausurado" debe de resaltar sobre el resto del texto. - Incluir adhesivo de alta seguridad, de tal forma que al despegarlo se rompa el material o deje evidencia de su manipulación. - Debe de ser diseñado para usarse una sola vez. - El sello no se debe de despegar con la temperatura normal (de 0°C a 40°C), ni con la humedad de la temperatura ambiente. - Debe contar en una esquina con cejilla para su rápida separación e instalación.
Centena	Tarjetas de presentación a full color, medida estándar, en cartulina opalina.
Centena	Tarjeta personal tamaño ½ carta a 3 tintas con logotipo del Municipio troquelado.
Centena	Formato tamaño ½ carta, solo original, en papel bond de 75 gms, a una sola tinta, con logotipo.
Block c/50	Formato tamaño 1/3 de carta, a una sola tinta, por pares, con suaje, folio color rojo y con logotipo.
Centena	Hoja membretada tamaño carta, fullcolor y con marca de agua.
Centena	Hoja tamaño carta, con dos copias de color azul y amarillo, en papel químico y con marca de agua.

Lo anterior mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$195,000.00 y un monto máximo de \$650,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101, numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, se han realizado dos licitaciones públicas para la adquisición solicitada, identificadas bajo los números O.M. 11/17 y O.M. 11/17 BIS, sin embargo la partida 3 de las mismas, relativa a la adquisición de formatos impresos y sellos para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, fue declarada desierta en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes por parte de los participantes, de la misma manera, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de formatos impresos y sellos para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, mismos que se describieron anteriormente, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$195,000.00 y un monto máximo de \$650,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101, numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones ya expuestas.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vehículos oficiales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, solicita llevar a cabo la adquisición de tres camionetas pick up y doce automóviles, por un monto de hasta \$3'138,762.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se solicita que el procedimiento licitatorio se lleve a cabo en el menor tiempo posible a fin de contar cuanto antes con los vehículos solicitados para no incurrir en gastos adicionales con los vehículos actuales debido a su mal estado mecánico.

La Dirección solicitante manifiesta que cuenta con una flota vehicular de 25 vehículos, sin embargo en estos momentos solo se cuenta con 12 de ellos en función, afectando las actividades de trabajo, ya que la mayoría de este trabajo son operativos como son visitas a colonias, clubes de abuelo, brigadas médicas, entre otros.

Las especificaciones mínimas con las que deben contar los vehículos a adquirir son las siguientes:

1. Camionetas pick up 4 puertas:

- a. Motor gasolina 2.5 L.
- b. Transmisión manual 5 velocidades
- c. Tracción trasera 4x2
- d. Potencia 164 hp
- e. Torque 167 lb. Pie
- f. Dirección eléctrica asistida variable
- g. Rines de acero 16
- h. Frenos abs
- i. Capacidad de carga (kg) 1420
- j. Capacidad de vadeo 800mm
- k. Angulo de ataque 22"
- l. Angulo de salida 20"
- m. Despeje mínimo de suelo 237 mm
- n. Tanque de gasolina 80L
- o. Sistema de distribución eléctrica de frenado
- p. 3 bolsas de aire, piloto, copiloto y rodilla para el conductor
- q. 4 cilindros
- r. Blanco

2. Automóviles:

- a. Motor gasolina 1.5 L con 105 hp y 105 LP pie de torque
- b. Transmisión estándar de 5 velocidades
- c. 2 bolas de aire, piloto y copiloto
- d. Stereo am/fm/cd/mp3/bluetooth
- e. Rines de acero 14
- f. 5 puertas
- g. Dirección eléctrica asistida
- h. 2 bocinas
- i. Aire acondicionado/calefacción
- j. Vidrios manuales
- k. Cuatro cilindros
- l. Llanta extra tamaño normal
- m. Volante de ajuste de altura
- n. Liberación eléctrica de cajuela
- o. Cierre centralizado con sensor de velocidad
- p. Alarma perimetral anti robo
- q. Seguros eléctricos.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de tres camionetas pick up y doce automóviles, con las características mínimas anteriormente detalladas, por un

monto de hasta \$3'138,762.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-11001-131-000-02E1201-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un vehículo, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, solicita llevar a cabo la adquisición de una camioneta semi nueva para ser utilizada por el Director de esta dependencia, por un monto de \$290,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de una adquisición de un bien usado, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación manifiesta que esta adquisición es con el objetivo de que la camioneta que actualmente utiliza el Director, ya que se trata de una pick up la cual será mejor aprovechada para actividades en campo, debido a que la tarea que desempeña esta Dirección es con el fin de atender a la ciudadanía.

La unidad semi nueva que se pretende adquirir es una Ford Edge Ser Plus 2013. Suv con las siguientes características:

- 5 pasajeros
- 5 puertas
- Transmisión Automática
- Color blanco platinado
- Interiores piel siena medio
- Número de serie 2FMDK3KC4DBE05024
- Número de motor DBE05024
- 6 cilindros
- 3.5 litros
- Quemacocos panorámico
- Navegación
- Cámara retrovisora

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de una camioneta semi nueva para ser utilizada por el Director de esta dependencia, con las características ya detalladas anteriormente, por un monto de \$290,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-11001-131-000-02E1201-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones ya expuestas.

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, por un monto de hasta \$310,000.000, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, y 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se solicita que el procedimiento licitatorio se lleve a cabo en el menor tiempo posible a fin de contar cuanto antes con este vehículo que permita realizar las labores señaladas adecuadamente.

La Tesorería Municipal manifiesta que el personal Técnico del Departamento de Padrón y Control de Adeudo, requiere un vehículo para las inspecciones de campo en las áreas rurales, con la finalidad de analizar si existen variaciones o modificaciones en los predios considerados rústicos o suburbanos.

Las características mínimas requeridas para el vehículo tipo Pick Up, son las siguientes:

- 16 válvulas e inyección de combustible multipunto (MPI).
- Sistema de inyección de Riel de Alta Presión
- Doble cabina
- 4 cilindros
- Transmisión manual de 6 velocidades
- Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero e inmovilizador
- Sistema de frenado antibloqueo (ABS)
- Distribución electrónica de Frenado (EBD)
- Asistencia de Frenado (BA)
- Tanque de combustible con capacidad para 80 Litros

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, con

las características mínimas anteriormente señaladas, por un monto de hasta \$310,000.000, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-12021-131-000-02E1202-54101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33, segundo párrafo y 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones ya expuestas.

8. Asuntos Generales.-

I. Notificación de la ampliación al contrato OM-10/17-B, relativo a la adquisición de pintura, en su partida 3, relativa a la adquisición de pintura esmalte, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se notifica la ampliación del contrato OM-10/17-B, relativo a la adquisición de pintura, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, con lo que respecta a la siguiente partida:

Descripción de la partida	Proveedor	Monto máximo autorizado	Monto a ampliar	Porcentaje de la ampliación
Adquisición de pintura esmalte	Afer plomería especializada, S.A. de C.V.	\$544,651.00	\$163,395.30	30%

El monto de la ampliación descrita en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, dicha cantidad no rebasa el monto máximo autorizado para la partida descrita, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. De la misma manera, el monto se encuentra reflejado en la cuenta 01-51241090001-999999-04-16011-131-000-02K0302-24901-1-4-GCAM-000.

II. Notificación de la ampliación al contrato OM-10/17-B, relativo a la adquisición de pintura, en su partida 4, relativa a la adquisición de pintura para esmalte y para tráfico color amarillo y blanco, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

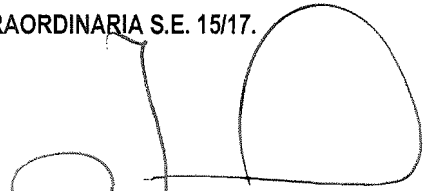
Se notifica la ampliación del contrato OM-10/17-B, relativo a la adquisición de pintura, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, con lo que respecta a la siguiente partida:

Descripción de la partida	Proveedor	Monto máximo autorizado	Monto a ampliar	Porcentaje de la ampliación
Pintura para alberca y para tráfico color amarillo y blanco	Afer plomería especializada, S.A. de C.V.	\$659,323.00	\$197,796.90	30%

El monto de la ampliación descrita en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, dicha cantidad no rebasa el monto máximo autorizado para la partida descrita, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. De la misma manera, el monto se encuentra reflejado en las cuentas 01-51241090001-999999-04-11002-131-000-02E1201-24901-1-4-GCAM-000 y 01-51241090001-999999-04-16011-131-000-02K0302-24901-1-4-GCAM-000.

9. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 15/17.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



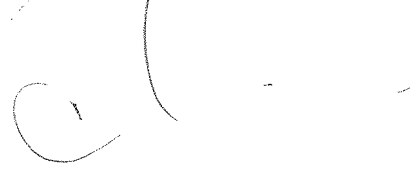
C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ

VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. CLAUDIA LEGARRETA CASTILLO

VOCAL - POR LA TESORERÍA



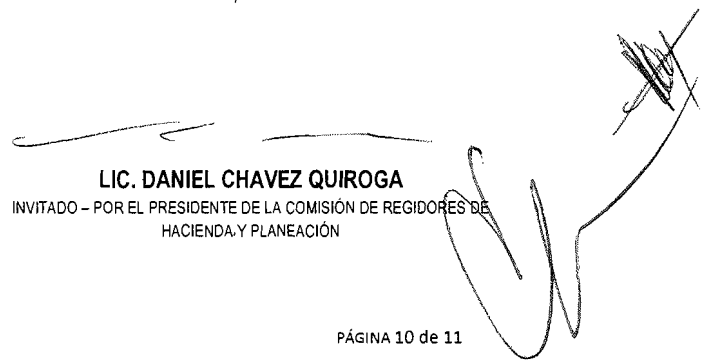
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA

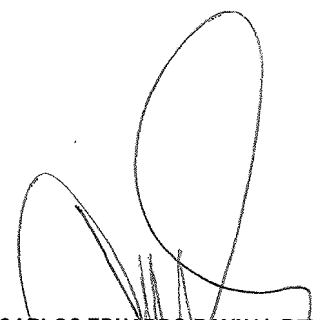
INVITADO - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



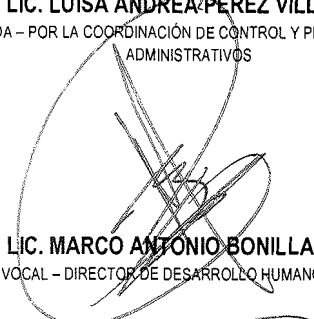
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



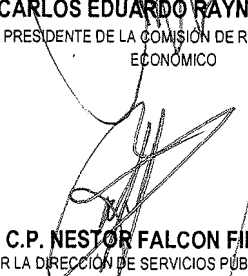
LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



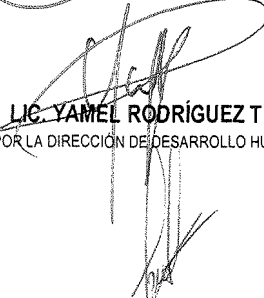
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



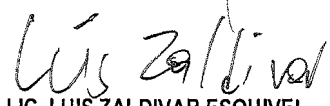
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
VOCAL – DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



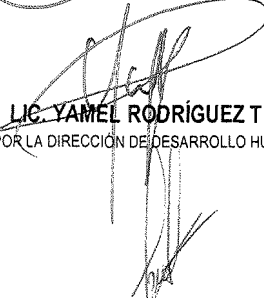
C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO
INVITADA – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



LIC. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL
INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



ARTURO ECHEVARRIA SANCHEZ
OBSERVADOR – EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTAN



GABRIEL MARTINEZ COLCHADO
OBSERVADOR – EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTAN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 15/17 CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017